



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Sumario – restitución
Demandante	Libia María de Fatima Correo Agudelo
Demandado	Jose Dario Jaramillo Macias – Rinnovo S.A.S.
Radicado	0500140 03 013 2022-01186 00
Auto	Sustanciación 429
Asunto	Incorpora notificación, requiere

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por la EPS Sura al oficio N°. 1319 en donde informa los datos de contacto del demandado, por lo que se autoriza desde ahora se proceda con la notificación al correo electrónico djaram@gmail.com.

Ahora bien, aporta la parte actora memorial mediante el cual allega notificación realizada a los demandados a la dirección electrónica, djaram@gmail.com, y en la dirección física calle 34 No 39-62 Itagüí (ant), sin embargo, se advierte que ni la citación, ni la notificación podrán ser tenidas en cuenta por cuanto no se evidencia dentro de los documentos aportados que se haya indicado el término que tiene la parte demandada para comparecer al proceso tal y como lo establece el artículo 291 del Código General del proceso y/o el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022.

Por todo lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 022 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 DE FEBRERO DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c6bb3500151cd4efa977af71085379d8abe23c979f46a14b04b39c7451a393**

Documento generado en 13/02/2024 08:21:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>